



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4403-27-LE25

DECRETO ALCALDÍCIO N° 131

DALCAHUE, 13 de enero 2026

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta

pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 2.996 de fecha 29 de diciembre del 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4403-27-LE25 "Convenio de suministro productos de rotisería y carnicería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2026", a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4403-27-LE25, denominada "**Convenio de suministro productos de rotisería y carnicería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2026**", considerando que los criterios de evaluación establecían un 20% cumplimiento requisitos formales, un 25% disponibilidad del servicio, un 30 % precio, un 20% ubicación de la sucursal y un 5% integridad del proveedor, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
COMERCIALIZADORA EL NOVILLO ALEGRE	77.811.617-0	3-4-5-7-9-10-11-12-13-14-17-18-19-21-22-24-27
GLADYS DEL CARMEN HARO DÍAZ	[REDACTED]	1-2-6-8-15-16-20-23-25-26

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

CBM
JAS



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)